LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE ENERO DE 1834. [NO. 3203]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó
SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G J DAYTON, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing, new British built (A. I.) Brig SULTANA, 180 tons register, J B. Rogers, master. is every small carrier, and will have all possible despatch For freight or passage (having superior accommodations) apply to Divison Dorr & Co. No. 83 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Barcelona.

Saldra tan luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso, forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo *ARLEQUINO.* su capitan Antonio M guelino. Admite carga y pasageros —Para tratar ocurran á los consignatarios los señores *Amadeo y Caprile,* calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
o II 2mmc *Corredores marítimos.*
No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool,
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig « EMMA »
200 tons Register,
JOHN GENTHING master.

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The EMMA has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate. For further particulars please apply to her consigness Mess. LAFONE ROBINSON & Co.. *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Philadelphia.

The well known Brig SOPHIA captain William Walson. coppered and copper fastened, has commenced taking in freight for the above port and will be despatched with all possible speed She has handsome accommodations for passengers, as well as room for some freight, which will be taken at reasonable rates; those desirous of either will please apply fo terms to said captain at Mrs. Well's calle 25 de Mayo, or

ZIMERMANN, FRAZIER y Co.
e 27 *No. 66 calle de Belgrano.*

Hornos de ladrillos

SE vende un establecimiento de esta clase con todos sus útiles y listo para trabajar, conocido por el del finado D. Joaquin Correa Morales. Los que se intere en por él y gusten imponerse de los pormenores, ocurran á la calle de la Paz No. 77 hasta las 9 de la mañana. e 28 3p

Para Filadelfia
Y NEW-YORK

El bergantin americano, "Carolina", su Capitan Warnack, de primera clase, forrado y clavado en cobre, se hallará listo para cargar inmediatamente para cualesquiera de los dos puertos indicados, comprometiendose á llevar ó encaminar por cuenta del buque aquella parte de la carga que sea embarcada para New-York; y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto para embarcarse, será despachado sin demora alguna. Para tratar ocúrrase a sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., calle de Belgrano núm. 66, ó a

HORNE Y ALSOGARAY.
e 2 *No. 88, calle de la Piedad*

For Philadelfia
AND NEW YORK

The brig CAROLINE captain Marnach. a first rate vessel coppered and copper fastened wil be ready to receive cargo forthwith for either of the above ports, engaging to take in or forward at the ship's expense such cargo as may be shipped for New York, and having now the greater part of her cargo ready to go on board will be despatched without delay —For Freight apply to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.
No. 66 calle de Belgrano
or to HORNE & ALSOGARAY
e 3 No 88, calle de la Piedad.

PARA
RIO JANEIRO.

Saldrá precisamente el 5 del entrante el velero y de primera clase bergantin brasilero BELLA JUANITA, forrado y clavado en cobre. de porte de 180 toneladas. tiene parte de su carga pronta y recibe la restante a flete; como igualmente pasageros. para lo que tiene esceientes comodidades, y se asegura buen trato. Ocurrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, *calle de la Victoria No.* 150, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 21 8pd2 No. 88, calle de la Piedad

FOR NEW-YORK.

The Brig MONTEVIDEO captain Farran, has commenced taking in freight for New York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay

DORR, REINCKE & LEES.

☞*A few steerage passengers can be accommodated if application be made immediately.* e 10 tfc

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Jueves 30 del corriente para dicho destino, la goleta paquete *ADELAIDA.* Los Sres. que gusten cargar o ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con sus consignatarios J. y S. LYONS, No. 91, calle de la Piedad, ó con su capitan AGUSTIN BISSO. 2c

PARA
MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental 'AGUILA SEGUNDA,' saldrá el Jueves 30 sin falta para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran a su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Manuel Soriano,* calle del Parque No. 32.

☞Tiene el registro abierto. e 29 2p

PARA LOS PUERTOS DEL
BRASIL.

La polacra sarda S. JUAN BAUTISTA, buque de primer clase, admite carga y pasageros para dichos destinos, debiendo salir el 31 del corriente: los SS. que gusten tratar por una u otra cosa ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 e15 15c

Aviso.

En la librería No 30 calle de la Catedral, hay de venta papel ingles de carta, en folio, (folio Bank Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y a precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco baratos.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr* GRAHAM, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El NO ME OLVIDES para el año de 1828. precio 10$. e 7 1mc

Interesante,
A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, (frente á la Catedral) se ha sacado una partida de papel catalan rayado para uso de los niños y puesto en cuadernillos, cada cuadernillo tiene su tapa adornada con figuras y versos. Los cuadernillos rayados para los recien entrados en la escritura tienen ademas de los renglones la caida de las letras señaladas.—Precio de los cuadernillos *tres reales.*

Se encuentra tambien para escuelas polvos de tinta á 6 y a 9 pesos la docena, tinta en botellas de á peso, y papel de carta ingles con sello á doce pesos el bulto. e 17 1mc

AL PUBLICO.

DE órden del señor Juez de Primer Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Pianes, se ha de sacar en almoneda y remate en la galería de la Casa de Justicia los dias 29, 30 y 31 del corriente á las 4 de la tarde, una casa tasada en 30986 pesos 6¼ rs. moneda corriente, situada en esta ciudad, calle de la Reconquista No. 234, perteneciente á los finados D. Jacinto Alvariño y Da. Cecilia Sulivan.—Buenos Ayres, Enero 25 de 1834.

TEODORO MONTAÑO,
e 25 3p *Escribano Público y de No.*

Para las familias.

GARBANZOS de España en damajuanas, se venden á precios muy cómodos, en la calle de la Reconquista No. 107 ene 21

Se alquila,

LA barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los señores que se interesen, pueden tratar con

ORR y LAMONT,
e 28 tfc *No 106 calle de la Piedad.*

AVISO.
DE CONVENIENCIA A LOS ESPECULADORES

SE vende un establecimiento de billar, con todos sus útiles en el mejor estado, y un estante de botellería provisto de espíritus y de licores. Este establecimiento da los mejores diarios en el estado presente. La persona que se interese, puede pasar a la casa No. 47 calle del 25 de Mayo, donde encontrará con quien tratar, y á mejor informado del contenido del dicho establecimiento. e 4 tfc

PANADERIA.

SE traspasa la contrata de la casa panadería calle del Buen Orden No. 43, conocida por de Pianes, advirtiendo que existen en él atahonas, cernidores, máquinas, mulas, arganas y los demas útiles precisos para este negocio, los cuales se venden á precios equitativos, dando plazos por parte de su importe al que se interese por dicha casa.—Tambien se alquila con todos los útiles arriba espresados. En la misma casa se encontrará con quien tratar. e 29 3p

LITOGRAFIA

Carta Geográfica
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AYRES,

REDACTADA segun los últimos datos que existen en el Departamento Topográfico. Se venden en casa de los Editores, Bacle y Ca., impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral No. 17.

RETRATOS.

La edicion de los retratos del Exmo. Sr. General D. JUAN FACUNDO QUIROGA. y la del señor D. VICENTE LOPEZ, con el himno Patriótico, se venden en casa de los Editores Bacle y Ca., impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral número 17.

De aquí en breve saldrá tambien la segunda edicion del retrato de S. E. el Ministro de la Guerra y Marina, General D TOMAS GUIDO. d 24

AVISO

POR disposicion de la Comision Administrativa del Hospital General de Hombres, se saca á remate el abasto de pan, carne, velas y leña para los meses de Febrero, Marzo, y Abril del presente año Los señores que deseen hacer postura, se dirigiran el dia 30 del presente mes de 11 á 1 de la mañana, al despacho de dicha Comision en el mismo Hospital: en la inteligencia que dichos artículos serán de la mejor calidad, y el remate se verificará con arreglo á la práctica establecida. e 25 5p

A los capitanes de
BUQUES.

EN la calle de la Paz No. 58, hay de venta 300 quintales lingotes muy propio para lastre. e 29 5p

Se vende,

UN negro africano de 15 años de edad, en la cantidad de 250 pesos moneda corriente. Ocúrrase para tratar á la calle de la Victoria No. 41. e 28 3s

AVISO A LOS CELADORES.
150$ de gratificacion.

Al que entregue callo de la Reconquista No. 26; es de 17 años de edad, su vestido es chaqueta de listado azul, camisa idem., pantalon de piel blanca asargada con pliegues; usa sarcillo en la oreja izquierda, sortija amarilla en el dedo chico de la mano, sus ojos son demasiadamente vivos, boca bien hecha; los dos dientes de la frente de encima forman especie de ángulo al centro, nariz ñata. En la frente tiene una marca de fuego como una herradura, nacion Mozambique, pescuezo corto, habla mal el castellano. e 29 3p

INTERESANTE.

D. *Francisco Rocamora* avisa al Comercio, que el Superior Gobierno con la aprobacion del Tribunal del Consulado, ha tenido á bien nombrarlo de *Balanceador y Tasador de Número;* estendiendose sus exactos conocimientos no solo al ramo de pulpería y almacenes, sino en el ramo de fruto del pais, como lo son cueros de todas clases, sebo, grasa, clines, astas, carne salada, &a., avisa a los señores comerciantes por si lo necesitan para el reconocimiento, balanceo y demas de estos frutos, serán servidos con toda la exactitud necesaria, honor y economía posible; mas con *responsabilidad y fianza,* de cualesquiera cosa que no salga como ofrece, y todas las garantías necesarias: tiene su domicilio en la calle de la Reconquista casa No. 198. e 28 1mp

AVISO.

SE ha perdido la noche del 25 un alfiler de diamantes, con un rubí puesto en el medio. Se suplica á quien lo encontrare, y lo entregue en la calle de la Biblioteca No. 62 será bien gratificado. e 28 3

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

San Juan Diciembre 20 de 1834.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Con la mayor ansiedad esperaba el que subscribe el desenrollo de las convulsiones de esa. Apenas recibió su apreciable nota de 10 de Noviembre y quedó penetrado de su elevacion al Gobierno por el documento de la H. Representacion de fecha 4 que le acompaña, desapareció esta inquietud, y respiró su ánimo el mas vivo placer. Este se aumentó al ver que en el punto mismo de su ascenso, se sucedian á la sangrienta lucha de los caprichos, el reposo y la tranquilidad pública. ¡Momento feliz! Tal metamórfosis es sin duda un suceso admirable. En la efervescencia de las pasiones el entusiasmo es furibundo, y el interes privado que electriza la alarma es dificil acallarlo. Ni los torrentes de sangre, ni el triunfo, y mucho menos el mas racional convencimiento bastan á introducir la calma y el reposo. La mas refinada política, y los alicientes mas puros de la moderacion y de halagueñas promesas saben embotarse en el tenaz encarnizamiento de los demagogos. Las mas veces en este desenlace suele ser muy efimera la calma. Los resentimientos violentamente sofocados, que solo se cubren con el temor y la hipocresia, muy luego empiezan á fomentarse, si la tranquilidad adquirida no lleva el carácter de firmeza, con que debe sostenerse. Pero el que firma cree no haber sucedido asi en el presente cambio. Por la apreciable nota que se contesta, se trasluce hasta la evidencia, la fortaleza del gran encadenamiento de circustancias prósperas con que se ha afianzado el órden.

Tal correspondia en un movimiento tan descabellado y opuesto al sentimiento de la mayoria de esa Provincia y de la República entera. Por otras vias mas seductoras que las de los decembristas parecia empeñarse en surgir el desórden de los mismos, y volver á entronizarse la anarquia, que tanta sangre y desastres ha costado su aniquilamiento.

Quiera el Cielo proteger sus pacificas miras, y sellar el periodo de su gobernacion con el reposo y la prosperidad que lo han acompañado en su principio. En este mismo sentido, y electrizado el espiritu del que firma por tan plausible noticia, no solo lo comunicó al público de un modo solemne con un general repique de campanas; sino que dirigió al Ser Supremo sus mas humildes votos por esa feliz asecucion.

En conclusion, reciba el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General á quien se dirige, las felicitaciones mas afectuosas del que subscribe, y las mas sinceras expresiones de la mejor inteligencia de amistad y aprecio con que le distingue; deseando sean tan francas y recíprocas sus relaciones, como las ha iniciado, del mismo modo que lo hará el que habla.

Dios guarde á V. S. muchos años.

VALENTIN RUIZ.
Vicente Atienzo.

San Luis, Diciembre 27 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Elevado el infrascripto al Gobierno de la Provincia por el voto general de sus conciudadanos, tiene la alta satisfaccion de ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, enviandole una copia autorizada de la ley del 26 del corriente

El infrascripto, animado de los mas sinceros deseos por la felicidad de la Provincia que preside, se esmera en sostener y estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre el Gobierno de Buenos Aires y el de esta Provincia.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres penetrarse de la sinceridad que anima al infrascripto, y expedirse con la franqueza que es necesaria á la consolidacion del órden y felicidad de pueblos llamados á formar una misma familia por la iden-

idad de intereses que deben fijar sus futuros destinos.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
Rumualdo Arez y Maldez.

Sala de Sesiones en San Luis, 26 de Diciembre de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

A la Exma. Junta Gubernativa de la Provincia.

La Honorable Representacion Provincial, usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Sr. Coronel D. José Gregorio Calderon, con arreglo a lo establecido en la ley del reglamento provisorio de 7 de Enero de 1832.

2. Comuníquese á la Exma. Junta Gubernativa, para que avisándolo al electo, se apersone á prestar el juramento de ley á las ocho de la mañana, de este dia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

El Presidente de la H S.,
PRUDENCIO VIDAL GUIÑASU.
El Secretario de la H. S.,
(Licenciado) *Santiago Funes.*
Esta conforme
El Ministro Secretario de Gobierno
Rumualdo Arez y Maldez.

CONTESTACION.

Buenos Aires, Enero 27 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Exmo Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Luis.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la apreciable nota de 27 de Diciembre último, á la cual es adjunta una copia autorizada de la ley de 26 del mismo, que nombra Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Luis, al Sr. Coronel D. José Gregorio Calderon.

El Gobierno de Buenos Aires ha sentido la mas agradable satisfaccion por el acierto con que los Honorables Representantes han depositado la primera autoridad de la provincia en la distinguida persona del Sr. Coronel D. José Gregorio Calderon. S. E. al recibir las mas sinceras felicitaciones, puede contar q' el Gobierno de Buenos Aires conservará siempre las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ambas provincias: y se formará el agradable deber de contribuir con el Exmo. Gobierno de San Luis á todo cuanto pueda propender al bien general de la República, y en particular de la provincia que preside.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.
TOMAS GUIDO.

Mendoza, Enero 7 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Colocado el infrascripto en la Suprema Magistratura de la Provincia por la H. Sala de RR., reunida en doble número, conforme á la ley provincial de este objeto, le es sumamente grato y satisfactorio comunicarselo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres á quien se dirige; asegurándole de que los principios de política, de estrechas relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ambas provincias seran inalterables, que ellos unisonos marcharán á la conservacion del órden y felicidad de toda la República. En consecuencia quiera el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres penetrarse de la sinceridad de estos deseos y de la ansiedad que á este respecto anima al infrascripto, admitiéndo le la protesta de su mas alto respeto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Pedro J. Pelliza.

CONTESTACION.

Buenos Ayres, Enero 27 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza.

Ha sido muy satisfactorio al Gobierno de Buenos Aires instruirse por la nota de 7 del corriente, que el Sr. D. Pedro Molina ha sido electo Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza por la H. Sala de Representantes. Los distinguidos servicios que el Sr. Molina ha rendido á su Patria, y el celo que siempre ha desplegado por los intereses públicos, lo hacen digno de tan alta confianza, y presagian á la Provincia una época feliz.

El Gobierno de Buenos Aires felicita cordialmente al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y le asegura el mas decidido empeño en conservar y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ambas provincias, como igualmente una franca cooperacion á cuanto propenda á la prosperidad y dicha de la República Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.
Tomas Guido.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Enero 11 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Comandante General de Campaña, y en Gefe de la Division Izquierda del Ejército Espedicionario, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Para que el Gobierno pueda mandar ajustar y pagar al benemérito ejército de su mando, hasta fin de Diciembre del año próximo anterior, es urgente que V S. mande la relacion de las buenas cuentas que se hayan suministrado por la Comisaria en el citado año, de los fondos existentes en ella, y de cargo al tesoro público de esta Provincia. Con este conocimiento, y el de las cantidades entregadas por asignaciones á gefes y oficiales empleados en esa campaña, procederá el Ministerio á dar las órdenes correspondientes, para que queden satisfechos los deseos de la Autoridad en favor de los que sirven bien á su Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

Buenos Ayres, Enero 14 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda.

En vista del considerable atraso que ha sufrido el pago de los haberes vencidos por la oficialidad y tropa de milicias de los Regimientos de campaña, empleados en diferentes é importantes servicios en el año próximo anterior, el Ministro de Guerra considera justo y necesario que aquellos cuerpos sean ajustados y pagados hasta fin del mes de Diciembro último, en la forma gradual que permita el tesoro público; y para que se pueda anunciar á los respectivos cuerpos el punto y época fija en que hayan de ser satisfechos integramente hasta la citada fecha, espera el Ministro de Guerra que V. S. se sirva designarlo tan pronto como sea posible, no solamente para circularse con anticipacion el superior acuerdo, sino para que sirva de regla en los reclamos que con aquel motivo se dirigen al Gobierno frecuentemente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

Buenos Ayres, 25 de Enero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Para que pueda practicarse con facilidad y prontitud el nuevo enrolamiento de los ciudadanos que por la ley pertenecen al Regimiento de Patricios de Milicias de Infanteria, que con esta fecha ordena el Gobierno se ejecute, se servira V. S. prevenir al Gefe de Policía auxilie por los medios que estan á su cargo la realizacion de esta medida, y para que se regularize el servicio, se procure en lo sucesivo que los Alcaldes y tenientes se elijan en cuanto sea posible de individuos correspondientes á la Milicia Pasiva.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1834.

Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Para que las medidas acordadas por el Gobierno respecto del puerto de la Ensenada puedan producir los favorables efectos que se han tenido en vista, se cree necesario que, sirviendose V. S. fijar su atencion con la preferencia posible en el camino que conduce de dicho puerto á Barracas, espida las órdenes convenientes para que continúe la obra que quedó pendiente hasta dejar la ruta completamente espedita para los carruages.

Al dar á V. S. este aviso, tengo la honra de cumplir con la órden de S. E., bien persuadido de la eficacia con que será cumplido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

Buenos Aires, Enero 25 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Por avisos que ha recibido el Ministerio de la Guerra, se sabe que en el pueblo de la Ensenada solo existe un Sacerdote que por sus años y dolencias es insuficiente para mantener el culto y distribuir á los fieles los auxilios de la Religion: con este motivo y siendo urgente el que se repare esta falta, V. S. se servirá acordar lo que juzgare oportuno para que los habitantes de la Ensenada participen desde luego los efectos del celo del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Enero 28 de 1834.

Haciendo un justo lugar á las observaciones presentadas por el Gefe de Policia para el arreglo de los gastos del Departamento de su cargo, el Gobierno ha acordado que por ahora é interin se sanciona el presupuesto general por la H. S. de RR., el precitado Departamento de Policía sea servido únicamente por las plazas siguientes;

	Mensual.	Anual.
Sr. Gefe del Departamento...	250	
Oficial Mayor............	200	
Id. Primero...............	150	
Id. Segundo..............	120	
5 id de mesas..............	90	
6 Escribientes		
Tesorero	150	
13 Comisarios	200	
Médico		1600
10 zeladores 1.° de partida á caballo....	90	
10 Id. 2.° id. id.	75	
60 vigilantes de á caballo....	40	
10 Id. 1.° de á pié...	60	
30 Id. 2.° id....	45	
60 ordenanzas para jueces de paz y alcaldes.........	20	
Manutencion para 80 vigilantes.........	10	
Gastos de impresiones......		1500
Id. chasques.....		500
Id. de oficina.....		6000
Para los alquileres de casa y alumbrado para las comisarias de seccion.........		4500
Vestuarios y médico para 80 vigilantes ..		24,000
Alumbrado público.......		70,000
Policía de campaña 2 médicos	90	
32 Jueces de Paz encargados de las Comisarías.........	100	
32 cabos de partida.........	25	
190 soldados á 6 por partida..	20	
Casa y luz para las Comisarías		1500
Papel y otros gastos.........		600
OBRAS PUBLICAS.		
Recomposicion de calles y caminos.........		15000
FIESTAS CÍVICAS.		
Su importe calculado........		9000
CARCELES.		
Medicina para la Cárcel Pública, Departamento de Policía y Presidio.........	700	
Gastos de recomposicion y útiles de las carceles.........		3000
Id. de alumbrado para dichos puntos.........		6000
CARCEL PUBLICA.		
2 Alcaides.........		4800
Ejecuta ó verdugo.........		300
Gastos de ejecuciones.......		
Portero.........		500
Alimentos.........	750	
ID. DE POLICIA.		
Alcaide 1°.........		1000
Id. 2°.........		480
Alimentos.........	750	
CEMENTERIO.		
Administrador.........	150	
Capataz.........	80	
Seis peones.........	35	
Manutencion para estos.......	10	
CARROS FÚNEBRES Y DE LIMPIEZA.		
2 Admidistradores.........	150	
45 Peones.........	35	
Manutencion para estos peones.........	10	
Jornales de maestranza y compra de maderas....	18,000	
120 Bestias para los vigilantes y servicio de carros....	60	

Comuniquese este acuerdo á quienes corresponda y publiquese.

VIAMONTE.
Manuel J. Garcia.

CORRESPONDENCIA,

Señor Editor de la G. M.

Sirvase V. hacer notar que el Editor del Imparcial ha tirado el guante, y siguiendo la traza sangrienta que le dejaron marcada los periódicos de la época ominosa, comenzá á personificarse, y a vertir ya el veneno que ocultaba. Sírvase fijar en esto el Sr. Fiscal, que tan dispuesto se mostró antaño á acusar ciertos y determinados periódicos, para que se sepa quien será responsable de los resultados. Está preparada la reaccion por

EL RESTAURADOR.

Al Imparcial, y Anónimo que registra el primero en su núm 15, de Enero 25—

Señores: á entrambos no debiamos contestar; primero por aquello de *gran resuello para buzo.* (1) Segundo: porque os habeis venido los dos de *Quigotes*, ó los dos de *Sanchos* á la vez formando un ejército de diatribas, falsedades y supresiones de lo que dijimos, y al efecto remitimos á los Señores que quieran cerciorarse de la verdad á que lean el artículo que insertó la Gaceta Mercantil del 18 del corriente; pero como unos amigos nos han incitado á que no dejemos de pasar nuestras CHISPAS, vamos á decir algo al *Imparcial.*

Señor vos concluis el artículo con un Salmo que transcribis así. *Ab ocultis meis mundame, et ab alienis parce servo tuo*, que en lengua cristiana puedo construirse *de los pecados que yo tengo ocultos* PACE MIHI, *y de los que han cometido mis compañeros libra a tu siervo.* ¡Que cachaza! ¡Que chinche! ¡Que mogigateria! Daisnos este final para decirnos *¿quienes mas moderados?* "Vosotros que os jactais de no haber errado, ó nosotros que en nuestro número 3°, confesamos que respecto de la patria no HABEIS DEJADO DE ERRAR alguna vez como otro cualquiera". Nosotros no hemos errado, repetimos no por jactancia, sino porque nunca hemos ocupado los puestos que vos: siempre hemos sido independientes del poder. pequeños, muy pequeños servicios le hemos prestado, y por lo tanto ni nuestras manos, ni nuestras conciencias nos conducen á decir *hemos errado.* Vos habeis errado como Representante, (recordamos), como Juez no indagamos vuestra conciencia, como escritor muchos dolores de cabeza habeis dado á la poblacion; volved al año 20; y hoy yá empezais á desenrollaros, ¿y que importa que tengais luces, si estas las aplicais mal? Por el retrato, sabreis que os conocemos, y por lo tanto no eches ACEITE donde se debe *echar agua.* Entré de buena fé, y juzgo me habeis insultado, por lo que os abandono á los *remordimientos* que os ocasionen los efectos del año 24, hasta el execrando Diciembre, cerrando esto con otro de psalmus–*Declinate* (FUGITE) *á me maligni, et scrutabor mandata Dei*: no queremos hacer la version: á vos la confiamos señor.

Nos vamos á confirmar para deciros que cosa es la *cinta punzó* con que os brindamos antes, y os dejamos por decirle algo ál *un anonimo.*

Ved, compatriotas, un fatil empeño contestar á un *Anonimo*, y á un *Imparcial*, y será con las mismas palabras de que usa este último; "os habeis dejado arrastrar da la voluntad y habeis traicionado vuestro entendimiento," Nos esplicaremos—anonimo es lo que no tiene nombre, é imparcial lo que no tiene partido ni objeto de parcialidad. ¿Si se admitieran estos principios en Francia en su última revolucion? ¿Si será conveniente que los Argentinos en nuestras continuadas oscilaciones les demos que comer á unos seres tan degradados? No es aqui *á toro muerto gran lanzada*, y lo demas que por apostrofe nos há dirigido el *Imparcial*, aqui recordamos que vosotros bajo nombres *simulados.* (ahora lo decimos,) pretendeis sostener una causa que yá agita, y que moverla hará precisamente vidar hasta el deseo de transiguir con los que como vosotros tenias en 1829—por lema en *el Panpero* "Qui non es mecum est contra me." Persona "Anonimo" si os agravio, no lo tengo por objeto, porque realmente vuestro lenguage, vuestra calma al escribir, ó si quereis vuestra finura es la que nos obliga á formar la autopsia de vuesto artículo, que aun cuando no sea de su todo, será de sus entrañas. "Decis, estas razones son tan solidas, como fundadas por los temores, y recelos que se alegan. Los individuos pues, que estando acá pertenezcan á la opinion porque aquellos se hallan SEMIS PROSCIPTOS (2) no pueden emitir la suya yá en las elecciones yá en la tribuna, ya por la prensa con entera libertad, y confianza, mientras no se dicte la ley de olvido porque temerán *(y con razon)* correr la misma suerte que aquellos"...."Esto produciria sin duda el efecto que Vd indicó de que la constitucion seria la obra de un partido, y no la obra de todos." "Si es crimen que no merece olvido, ni perdon una espresion metaforica. ¿Que clasificacion estará reservada para las *acciones privadas* (3) y actos gubernativos del estadista que la usó?" "¿Quieren *los Liberales sin color* que el PARTIDO a cuya cabeza se puso aquel gobernante el año 26, tenga hoy libertad, y confianza para espresar su opinion? "¿Con cuanto mas razon no deben estar de acuerdo todos los partidos, y todas las clases de la sociedad en una Constitucion, que por naturaleza de las formas gubernativas que hemos adoptado no puede sernos otorgada por un *poder superior á nosotros mismos* (4) si no es establecida por consentimiento, y estipulacion tacita ó espresa de todos los que van á estar bajo el dominio y jurisdiccion de ese pacto comun? No, hay pues que *contar con la adhesion de esos individuos* (5) á un pacto que no han estipulado; se someterán á él es verdad; pero su sometimiento no nacerá de su voluntad, sino de la necesidad; su *obediencia* no irá, mas allá de esa necesidad, &c ¡Que tal! ¿Y el "Anonimo" no tiene libertad? ¡Oido Federales! "No tendrán adhesion, no tendrán sometimiento, no prestarán obediencia." Perdonad Sr. *Anónimo*, nos hemos arrebatado, no es aqui donde debemos empezar á dar cuenta del desentrañamiento porque habeis usado de una frase que no la hemos dicho, y es, *no han venido los que no han querido* HUMILLARSE (6) *á pedir.* Somos *Federales Liberales*, no lo dudeis; digimos "¿cuantos que tenian esta ESPECIE de "PROSCRIPCION (7) se encuentran disfrutando las caricias de su familia por "solo una representacion de esta? Cuatro que no han venido están obsecados; "y POCOS MAS HAN CAIDO en lo que "determina el artículo 4.° de vuestra "recordada ley de olvido." Leed Sr., el artículo. Ahora creemos que vamos á empezar, si el David de vuestro compañero, y el Rey VIII de vuestro artículo no nos contienen porque tememos á los *ungidos* del Sr., como tememos á vuestro *estadista* en este último negociado con el infante Carlos ¡Qué coincidencia! ¡Los defendidos y los defensores sirviéndose de Reyes? Nosotros á los vivos y á los muertos los odiamos, y los tememos. "Llaman crimenes los *Liberales* (copiais) *exceptuados del olvido la creacion del Banco Nacional*, y la frase metafórica de él "carro de la guerra se ha hundido en "el Oceano." (8) ¿Y por qué habeis suprimido la "capitalizacion, nacionalizacion, desmembracion" del territorio, y la "decapitacion" del Gefe de la República? ¿Ya que estais empeñados en la ley de olvido ¿cual es el poder que tiene nuestra H. R. para dictar amnistia á criminales famosos de lesa República ¿Como se contrarian las disposiciones de la Convencion Nacional que por Febrero de 1829 puso fuera de la ley á muchos de los amotinados? *Tace lingua; peor es menecallo*, Señor innominato....

Nosotros hemos dicho, y nos ratificamos que la ley de olvido es inútil; el trabajo de dictarla importaria una futilidad inmensurable, y mucho mas cuando veis el abandono de nuestra H. R, (9) Hablais de "semi proscripcion,"

(1.) Nosotros no le demos fé á nadie, ni á nadie obligamos que nos la dé.—Agur chicos, ¡que velocidad para escribir!

(2.) Esta es una voz compuesta de semi, que significa medio, y lo demas; de modo que como no admitimos la division de los cuerpos sin dolor, vamos á admitir q' los cuerpos de estos *semi proscriptos* estan por el Estado Oriental, ú otra partes, y sus almas como espíritus andantes estan en Buenos Aires, y obran los efectos de la trasmigracion ¡Y va Pitagoras! De modo que los *semi-unitarios* que estan aqui por la prensa, y la tribuna transmiten sus opiniones con libertad, sí, con libertad, y confianza como lo prueban la peticion de la ley de olvido que resuena en esos ángulos; no son criminales; no tenemos leyes politicas; que pidan licencia, el Gobierno se las concederá seguramente, pero que se pongan la cinta punzó con *Viva la Federacion Argentina*; existe un decreto, y este uso importa amalgamacion.

(3.) Por las ACCIONES PRIVADAS como las que se rugen que acaba de efectuar para proporcionarnos á su Carlos, naturalmente á vuestro Estadista le cortaba la cabeza, como le deseo el *Cólera Morbo* á todo el que piense en tirania, tiaras y diademas. ¿Con que vuestro Estadista con metafora? ¿Y no sabeis señor que hay metaforas viciosas?

(4) Con que caballeros ¿no quereis que la H S. en el caso de dar la constitucion sea superior á vosotros? ¿Pero si queriais que la constitucion unitaria del año 26 pisotease toda la República? ¡O maravillosa y estupenda descubierta! ¡Con que todo lo que no sea obra de vuestro PARTIDO no lo habeis de respetar, ni tendreis adhesion a ello? ¡Que tal! ¡que patriotismo! ¡que deseo de uniformar! ¡que imparcialidad! ¡Esto si es anónimo!

(5.) Si esos individuos por una fatalidad de la Patria estuviesen entre nosotros, ya habia estallado la revolucion que de sus bufetes y alcobas de Montevideo, les transmiten por revolsion. ¿Por ventura no dejareis de entendernos?

(6) Somos *Liberales Federales*, sin eso (esto quisimos decir antes) y es imposible que nuestros pechos abriguen la reunion siquiera de la HUMILLACION; de modo que sino teneis *libertad y confianza* en un grado que la que disfrutais, y la garantia de vuestros escritos fuese mi nombre podeis usar de él, siempre que ellos se circunscriban á mostrar al Poder sus deslizes, á cada uno de los miembros de la H. S. su abandono, á los jueces, y generales sus deberes, y ultimamente ilustrar las masas al bien de la *República*, y el tedio de las *aristocracias*

(7) No los nombro por no molestarlos, si ellos han reflexionado un momento habran observado os daños que le ocasionaron, y equivocaron aquellas travesuras al suelo que los vió nacer.

(8) Este Oceano debia tragarse á los creadores del *Banco Nacional*, para que el *Rio de Plata* no se hubiese cubierto de papeles, y *promesas á la vista*; de modo que ninguno que se de embarca baja la vista; hace lo de los ciegos, la eleva para recoger los elevables con ella &c. ¡Habreis hecho vuestra *fortuna* señor!... Siempre somos de lo ficico, y en este lugar queremos lo real, y por lo tanto nos suscribimos *al siete por uno.*

(9) Ya por las tareas de cada uno de los señores en particular, pues hay jueces, gefes, empleados, y otros sugetos que a fuerza del *patriotismo de circunstancias* asisten, ó dejan de asistir &c. &c. Aqui debiais empeñar vuestras luces, conminandolos á sancionar la constitucion, á notar la prodigalidad de ciudadanias que el brinda, el ninguno método para el *derech*

querrá decir esto que la disfrutaban ínterin duró la magistratura del Sr. Rosas? ¿qué no hay una ley de proscripcion pero que los que han huido del pais en fuerza de los "negros crímenes" que cometieron en él, quieren que nuestras autoridades les rindan homenage para que ellos á la vez es presten obediencia? Cuidado, que poco menos que esto habeis dicho antes. No os obsequeis. declinad de vuestro orgullo, tirad al "Oceano" vuestras aspiraciones, y rencores, formaremos una patria; sino lo haceis asi, no os servirán de escudo ni lo anónimo, ni lo imparcial, resoltais por la herida siempre, y cual "cocodrilos" estais en saga de la ocasion. Nosotros á cada instante estamos probando la pretension de uniformar la marcha política de la provincia de un modo compacto, y entre todos los miembros de su familia, y aunque os alarmais por "el grito furibundo" que se ha dado por los jueces de paz que pertenecen á "vuestro partido," y que han sido nombrados hoy &a. &a. ¿Por qué no os remontais mas arriba, arriba, mas arriba, muy arriba, aunque importe esto vuestra "ascencion" y vereis lo que hay abajo? ¿No están presidiendo el pais ciudadanos que han sido envueltos y enrolados bajo el epiteto de unitarios? ¿Y no veis que los hombres de juicio, los que no somos sanguijuelas, los que queremos tranquilidad mostramos una deferencia que debia probaros que apetecemos la union? ¡Pero no! Vosotros quereis que todas las autoridades creadas por los Federales se "humillen," sí, se "prosternen" bajo la ejida de "vuestra constelacion de sábios," pues esos que "asemetipsos" se han expatriado, deben convocars para venir á regir los destinos de la República, desempeñar cargos honoríficos &a. &a.

Seguis maldicientes (10) con él, concluyanse los productores, aumentense los consumidores, vengan clases, prodíguense empleos, perezca el pais; esto es en sana lógica vuestra doctrina, porque no os consideramos tan desnudos de luces que no conozcais que esos hombres de quienes haceis personeria con mision ó sin ella, nada le dan á la patria, nada pierden con ella, puesto que prosiguen con él, "todo nosotros, nada aquellos;" esta es su fusion &a. &a.

Pl itiais mucho por las "personas y las cosas," pero entretanto la ley de olvido es á las personas, y sino convenid en esto—Amnistia—vengan al seno de su patria los "semi proscriptos" á disfrutar los derechos que les dé la "Constitucion" de la provincia, olvidando el Gobierno por este medio quienes fueron los criminales, pero no olvidando nunca que hubo crimenes de lesa república, y para probar la enmienda exterior de los Decembristas que se pongan la cinta punzo con el "Viva la Federacion Argentina." ¿No es verdad señores q e el "Cr do" es bueno pero no en la boca de los Moros?

Presumimos no cont staros mas, porque somos gente ocupada, vivimos de la labranza, nada tenemos con los puestos, y somos muy ciertos que es solo bueno, lo que se escribe por los gabinetes ó por los circulos.—A Dios, Sres.: con amistad os saludan los

Dos Liberales Federales, sin color.

---

de peticion; el cese de la inviolabilidad de los Representantes de ambas Cámaras, cuando una inasistencia continuada prueba el espíritu de partido en sus miembros, la prontitud para formar el juicio por jurados. . . . ¡Pero quienes son los escritores? Los Doctores.

(10) No os azoreis por el *maldiciente* nuestro objeto es deciros que murmurais, y vais siguiendo vuestro plan.

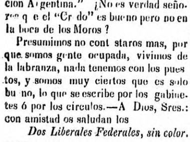

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ENERO 30 DE 1834.

La Sala de RR. estaba convocada para ayer, mas no se reunió, segun costumbre. La órden del dia debió ser la continuacion de la discusion pendiente sobre el presupuesto; pero la urgencia é importancia de este asunto no ha sido capaz de interesar el celo de algunos Sres. DD. que parecen hacer alarde de su criminal proceder. En vista de esta indiferencia tan singular, del periodo que ha transcursado ya en que el Gobierno ha estado obligado á marchar de un modo inconstitucional, y del tiempo que es indispensable pase todavia ántes que pueda quedar sancionada esta ley, nosotros creemos que es preciso renunciar desde ahora toda esperanza de ver logrado este año un objeto tan justamente apetecido.

Aun cuando se pudiera conseguir una asistencia regular (cosa que es vista ser imposible), es mas que probable que apenas alcanzaria la actual Legislatura para expedirse en un negocio en que se han invertido ya tres ó cuatro sesiones, sin haberse sancionado una sola asignacion. Entretanto, ¿ qué seria del solemne compromiso preferente contraido por la presente Sala de sancionar indefectiblemente la Constitucion de la Provincia? Seguramente no se pretenderá defraudar las esperanzas del pueblo á este respecto.

En el conflicto en que ha puesto á la Representacion la reprensible conducta de algunos de sus miembros, no acertamos á encontrar otro arbitrio que el de autorizar al Gobierno para invertir una cantidad determinada en los gastos de la administracion en el resto del año corriente, sin descender á las minuciosidades de un presupuesto detallado, cuya discusion insumiria un largo tiempo, y al paso que prolongaria una marcha inconstitucional, imposibilitaria el cumplimiento de los demas graves empeños que pesan sobre la Sala.

Es ciertamente sensible tener que abandonar la útil tarea que se ha emprendido, mas razones poderosas que están al alcance de todos, exigen que se tome un temperamento que ponga á los Representantes del pueblo en aptitud de satisfacer una de las reclamaciones mas urgetes de sus comitentes. Ademas no habrá quien por un momento se persuada que siguiendo la discusion del presupuesto detallado, puede tener lugar la Sala para ocuparse de la Constitucion, sin hacer mérito de otros asuntos de grave interes que demandan su atencion.

Somos, pues, de parecer que la Sala debe acordar desde luego una suma redonda para los gastos de la administracion en el resto del año, contrayéndose sin demora á la sancion de la Constitucion, para cuyo objeto, atenta la detenida deliberacion que requiere, ningun tiempo le sobra.

Segun las últimas noticias del Rio Janeiro, el 25 del próximo pasado tuvo lugar en aquella capital una conmocion promovida por los amigos del ex-Emperador, acaudillados por un comerciante portugues. En las refriegas que sucedieron en las calles, perecieron como unos 35 de los anarquistas, que fueron completamente derrotados. Parece que su número no escedia de 300.

MARITIMA

ENTRADA.

Fragata hamburguesa "Henrique Juan," capitan Brouham, de Buena Vista el 8 de Diciembre y Montevideo el 25 el corriente, consignada á Bertram, DeLisle y Ca., con 140 moyes sal.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Mecanic," con destino á los Puertos del Brasil, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., y por cuenta de los mismos, 3488 quintales carne tasajo y 267 barricas con 236 fanegas maiz.

Bergantin goleta brasilero 'Dos Amigos,' con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D Juan de Sousa Monteiro, y por cuenta del mismo, 943 quintales carne tasajo—Gabriel de Sousa Pereira, 80 docenas lenguas saladas y 3045 ristras cebollas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra "Firmeza," de Soriano—á D. Custodio José Moreira, 30 carradas leña de espinillo y una barrica de sebo.

Chalupa nacional "Firmeza," de la Colonia— D. Daniel Gowland y Ca., 450 quintales carne tasajo.

SALIDA.

Goleta paquete 'Rosa,' con destino á Montevideo, despachada por su capitan D José Muratori, cargadores—Jauniau y Rosseau, un cajon con 12 docenas peinetas de talco para trensa y 726 gruesas id. id. hi cas, un cajon conteniendo 35 peinetas de carey medias caladas, 15 id. id. medianas con un calado grabado, un id. id. id. con dos calados, un id. id. lisa—Juan McDougall, un bulto con 1000 docenas cintas de algodon—Amadeo y Caprile, 34 barriles dátiles—Casimiro Cochard, un cajon conteniendo 19 piezas orleanesas con 664¾ yardas, un id. muselinas con 8½ id., 5 idem bareje con 100¼ id., 23 pañuelos de florentina de 6 cuartas, un cajon conteniendo 5 piezas galon de oro medio fino con 220¼ varas, 4 id. di. para divisas con 332½ idem. 6 id. galones con 351 id., 5 id. id. de plata con 104¼ id, 17 id. id. plata y oro con 349 id., 30 id para guardas con 549 id.—Zamaran y Treserra, 14 pipas y 20 cuarterolas vino dulce—Tomas Rousse, 100 suelas, un fardo con 9 docenas badanas blancas, 1 cajon con 23 jaulas, un bocoi con 60 docenas estriberas, un id. con 2 barómetros y 3 barriles pintura, un cajon con dos cuadros dorado—Diego Dunnett y Ca., 3 bultos con 60 piezas y 60 medias id. irlandas, 2 id. con 80 id. listados con 2880 yardas, 2 id. con 48 docenas pañuelos de lanilla pintados, 34 pañueletas de id. y 2 bultos con 232 piezas muselinas pintadas de color con 2784 yardas, un id. con 63 piezas linoes pintados blancos—J. J. Klick, 49 damajuanas aguardiente, 49 id. vino tinto, 4 fardos con raices de malvarisco—Henrique Hewetson, una bolsa trigo—Felipe Llavallol, 50 sacos orejones, 26 dichos nueces, 2 idem agí, 12 cajones pasas de uva,20 sacos higos negros, 4 barricas orejones, 2 cajones idem.

Bergantin ingles "Alert," para Liverpool.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 29.

á D C. Brest, Maypú 12.

1 cajon carabanas de piedras blancas, 5 id. naypes, 1 id. cinta de cordoncillo, 1 id. muestras conteniendo galon de oro entrefino, trensilla de id., dragonas, pañuelos indianos de 8 cuartas, abanicos, marroquines y tafiletes, moños, ridículos, cinturones, carabanas, collares, tafiletes para sombreros, papel, cintas de tripe, pañuelos de gacilla y de hernani de 7 octavas.

á J. J. Klick, Venezuela 63.

20 pipa vino carlon.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.

28 bolsas almendras,

á D. Daniel Gowland, Plaza de la Victa.

362 barricas de harina.

á Jaunaux y Rozeaux, Victoria 158½

1 cajon peines de carey para rulos.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.

1 cajon pañuelos punto de tul bordados de 6 y 8 cuartas, tul ancho en piezas, randas de id., tela de seda para chalecos y cinturones bordados de seda, un id. saumadores de platina.

a Davison Dorr y Ca,. Reconquista 33.

61 fardos liencillos de 28 pulgadas.

a D. Santiago Barravini.

1 cajon pecheras, un id. guirnaldas y zapatos de señora.

á D. Diego Thompson. Paz 15.

1 cajon trensilla de lana, un id. id. de algodon.

á Amadeo y Caprile. Paz 58.

30 balas papel florete genoves, 15 idem de estraza marca mayor, 10 cajas jabon blanco, 4 tinajas salchichones, un cajon sanguijuelas.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte
Dia 29.

D Hilarion Godoy, a San Juan
Venancio Martinez, á Montevideo
Eduardo Freyer y un criado, á id.
José Francisque, á la Banda Orienta
Ventura Cofré, con arria y 12 peones, despachada por D. Cirilo Ugarte, á San Juan
Francisco Garcia Perez, á Montevideo
Manuel Santos, con su esposa y una hija, á id.
Carolina Caton y una sirvienta, á la Banda Oriental
Teresa Urquiza y una criada, al Uruguay

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL CONSUETA DE ESTE COLISEO

RAMON LAINES,

Hoy Jueves 30 del corriente.

Su título—

La Corona de Laurel. O LA Fuerza de las Leyes

Por la molestia que ofrece la estacion de verano, concluirá la funcion con el acreditado saynete,

LOS GENIOS ENCONTRADOS.

☞ *Precios losde costumbre.*

A las 8½.

AVISO.

EN las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate de una casa de la propiedad de Da. Petronila Fernandez, situada en la Plaza de Marte, tasada en 20,304 pesos, segun así consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán ocurrir los señores que quieran imponerse de ellas.—Buenos Ayres, Enero 28 de 1834.

e 30 3p SILVA.

AVISO.

A LOS CELADORES.

Se ha huido de casa de sus amos, una esclava llamada *Marta*, color fulo, retacona, cabisbaja, gorda; va vestida con pollera de zaraza amarilla con pintas moradas algo usada y rebozo blanco de bayeta El que la entregue en la casa No. 51 calle de Maypú será gratificado. e 30 4 d1

Sillas Americanas

ASIENTO DE ESTERILLA.

Se acaban de recibir unas cuantas docenas, en el martillo de *TOMAS GOWLAND, calle de la Reconquista No* 107.

ene 30

Para Soriano,

La goleta *JULIET*, de porte de 35 toneladas, y acreditada en la carrera, debe salir el primero de Febrero; y admite carga y pasageros para dicho destino, ocurriendo á tiempo al almacen en la Alameda No. 27. e 30 2p

A 12 rs. frasco,

DE VINO CARLON superior, se vende en el almacen de bebidas, calle de Potosi No. 100½, antes de llegar á la esquina de la iglesia de San Juan. e 30 3p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita a Junta General, por tercera y última vez, y bajo el mas serio apercebimiento, á todos los acreedores de D. Alejandro Cochet, para el dia 5 del entrante mes, á las diez de la mañana en su Salon de Justicia, y bajo la presidencia del señor Teniente de Cónsul Primero.—Buenos Ayres, Enero 29 de de 1834

e 30 2s CASTELLOTE.

AVISO

EN la calle de la Universidad No. 172, se vende una criada como de 22 á 23 años, sana y sin vicios, coce bien y plancha mejor.—En la misma casa se necesita una conchavada que tenga un servicio fino y aseado. e 30 3p

Se vende,

UN establecimiento de panaderia que puede proporcionar ventajas por su localidad, credito que goza en su elaboracion, y poco principal de que necesita para poseerlo; teniendo todos los útiles precisos en estado casi nuevos y bien construidos: é igualmente el horno económico. Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí No 137.

e 30 3*

Especulacion.

LA panaderia calle del Buen Orden número 29: se vende: por su localidad, abundantes y buenos útiles, así como por el módico alquiler que paga, llama la atencion de los especuladores. En la misma casa habrá con quien tratar. e 30 3*

AVISO

EN el almacen de D. Jorge Watson, calle de la Piedad No. 15, se venden papas inglesas superior calidad á 7 ps. 6 arroba, y á 3 rs libra. e 30 3p

PARA

Nueva York y BOSTON.

La hermosa barca americana TALENT, su capitan Guillermo Coting, forrada y clavada en cobre, A. I. se halla actualmente cargando, y admitira flete para cualesquiera de dichos puertos. Ocúrrase á Zimmermann, Frazier y C., ó á

HORNE Y ALSOGARAY

Corredores marítimos de No.,

ene 30 tfs

Se Fleta,

El bergantin americano MONTGOMERY, su capitan Joseph Nickerson, de Filadelfia, del porte 142 toneladas, forrado y clavado en cobre, figura A I. en lo de Lloyd, y es en todos respectos un buque muy conveniente tanto para cargar, como por su marcha. Ocúrrase á los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE y ALSOGARAY,

e 30 tfs Corredores marítimos,

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Calle de Balcarce al lado del número 107.

Hoy Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener que ausentarse una familia del pais se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas que existan en dicha casa consistiendo de lo siguiente.

Sofaes de caoba y cerda,
Dichos de zaraza,
Sillas de esterilla,
Espejos,
Mesas de arrimo,
Dichas de dos hojas,
Cujas con colchones,
Mesas diversas,
Floreros, costureros,
Un hermoso aparador,
Comodas de gusto,
Alfombras,
Mesas de comedor de caoba,
Lavatorios,
Un cochecito para niños y otras varias menudencias de familia.

POR EL MISMO.

Del bergantin americano BURTON, en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo frente al muelle.

Hoy JUEVES 30 del corriente á las 5 de la tarde, se ha de rematar á la mejor postura el bergantin americano BURTON, que acaba de llegar del Rio Grande y se halla actualmente fondeado en balizas interiores, dicho buque está forrado en cobre y se venderá con todos los útiles, aparejos, velamen, ancias cadenas &c., (ecepto provisiones) que al presente tiene, y consta del inventario que se halla en casa del rematador calle de la Reconquista No. 107, y en el almacen del Sr. Udaondo, habrá bote sin gasto para los Sres. que gusten ver el buque, ocurriendo á dicho almacen de las 7 á 8 por la mañana y 5 á 6 de la tarde.

POR EL MISMO.

Remate Interesante,

En el almacen de comestibles y bebidas, Calle de la Paz No. 56.

EL VIERNES 31 del corriente por tener que desocupar dicho almacen, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los artículos que existen en el referido almacen, consistiendo de lo siguiente,

Aceite de comer superior, anis de Mayorca en damajuanas, flor de clavo, té imperial y souchong, papel blanco genoves, florete y medio florete, id. de estraza, cohetes, naipes, papel de carta superior, ingles y americano, manteca de Irlanda y de chancho, coñac, ron, ginebra de Holanda, vino blanco seco, cominos, agí, pimenton picante, id. dulce, caballas, queso superior, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Burdeos superior en medias pipas y cajones, jabon amarillo en cajones chicos y grandes, vinagre de yema y sidra, carne salada superior de la Banda O., corchos en bolsitas de 5000, canelon, pimienta, garvanzos Españoles y Chilenos, nueces, papel de colores, municion, acero, tinajas. arroz del Brasil, damajuanas vacias, dichas de castañas, bancos, cascos vacios.—En seguida, se rematarán el armazon y mostrador.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 3 del entrante Febrero, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca,

30 tercios de yerba con averia de mar, 69 barricas de azucar blanca y terciada que se venderán indispensablemente por órden del consignatario en virtud de órdenes que ha recibido al efecto; 15 pipas de vino tinto en pipas y medias id., 25 cajones de cohetes de la India, 20 barricas cerveza superior, 10 bolsas pimienta, 150 canastos de papas inglesas superior, porotos blancos frescos y otros muchos artículos.—A las 11.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Hoy Jueves 30 del corriente á las 11 de la mañana, continuará la venta de efectos como muselinas blancas ó alanadas de 20 yardas y 6 cuartas de ancho, géneros de gusto para vestidos de verano para señoras, pañuelos de cambray, gacillas de diferentes clases, muselinas blancas á cuadritos, y de mil rayas, pañueleria de algodon de diferentes clases, colchados para chalecos, bramantes, medias y otra porcion de artículos de consumo y los siguientes muebles: mesas de caoba de arrimo, dichas para sofá, 2 id. de comedor de superior calidad, espejos de caoba de todos tamaños, cujas de diferentes clases, y dos de bronce de buen gusto, un piano muy regular, botellas para vino, algunas sillas buenas, quinques de bronce, y otros muebles y una alfombra de tripe risado.

EN SEGUIDA,

Se rematara una facturita de cristales estriados compuesta de fruteras, dulceras, azucareras, fuentes, finales, faroles de fuerte construccion para buques ó zaguanes, &c., de 30 á 40 ajoncitos de vino de Burdeos, aceitunas Sevilanas, orejones de manzana de Norte A., quesos de afi y unas cuantas docenas de becerro franceses para calzado superior.

En seguida, se rematará segun órdenes a efecto y a quien dé mas, un terreno en la Plaza del Retiro compuesto de 28 media varas de frente al Este y 68 de fondo y lindero por su frente con la dicha plaza, por el Norte con D José María Garrozon, &c.

POR LOS MISMOS.

Interesante para los almacenes de abasto, &a.

El Viernes 31 del corriente á las 10 y media de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por mandato judicial y á pedimento de la señora viuda y albacea del finado D Francisco Pico, todas las existencias de la casa de trato y menudeo en la calle de Chacabuco No. 38, que consiste de un surtido completo de comestibles y bebidas, cristales, vasijas, muebles y demas útiles correspondientes al negocio, &a.

Se vende,

UNA chacra en el partido de Moron, contigua al Rio de las Conchas, con terreno de 400 varas de frente y legua y media de fondo, en el cual hay dos quintas separadas, la primera principal tiene casa de azotea con esquina, trastienda y 5 piezas, fuera de cocina, lugar, y de famosos corredores; a mas una sala como para granero; una cuadra de panadería con horno, cernidor, y todos los útiles y atahonas. Quien quiera comprarla, y enterarse por menor, ocurra á la calle de la Piedad No. 448. e 28 15p

Barato!! muy barato!! BARATISIMO!!!

ENTRE varios de los artículos que hay á venta en la casa No. 41 calle de la Victoria, se hallan á precios notoriamente reducidos, los siguientes:

Una partida de carpetas de paño de varios tamaños para mesas
Vestidos de muselina blancos bordados
Géneros de seda negros para chalecos
Prunelas negras lisas
Cotonías blancas
Velos blancos de punto ingles
Gorras de paño para niños
Sombreros ingleses blancos y negros
Dichos de paja de Italia muy superfinos
Hilo de Flandes en madejas
Seda negra joyante
Botones de prunela negros
Copiadores de cartas muy sencillos
Lacre fino
Cuerdas para piano
Peinetas de talco para trensa y rulo
Cepillos para ropa y para el pelo
Cuchillería de punta surtida
Espejitos de carton
Frasqueras y estuches para viageros
Pistolas superiores de desafio
Escopetas fulminantes
Chimeneas con cocina económica
Reloges de madera de péndula
Guitarras de escelentes voces
Barómetros y termómetros
Espejos para chimeneas y otros destinos
Lámparas de bronce y candeleros de platina
Fanales de cristal, floreritos de porcelana porta-botellas, bandejas, teteras, azucareras, cucharones, aceiteras, licoreras, cubiertos para mesa, platillos con espaviladeras, tinieros y otras especies de platina.
Diversos restos de varios artículos de ferretería
Sillas y sofaes de caoba y de otras clases con poco uso
Cómodas con tocador, cunas, cujas, y mesas de varias clases
Un coche ingles en escelente estado y condicion
Un hermoso escritorio de 4 asientos
Un copiador de cartas de patente con todos los útiles necesarios
Polvillo sevillano negrillo
Cigarros de la Habana en cajoncitos
Y una corta partida de garbanza muy fresca y de superior calidad. e 20 tfs

For Sale
AT REDUCED PRICES.

THE whole stock of furniture in the Cabinet Ware house No. 132 calle de la Victoria, consisting of.

Bedsteads of various classes.
Bureaus, wardrobes, secretaries.
Dining, sala, breakfast, card and chamber tables.
Candle stands and night tables
Mahogany chairs, &c. &c.

ALSO:—

Mahogany in logs, scantling planks, boards and veneers, poplar boards, pino do. plank, &c.

HARDWARE.—Locks, Commode rings, castors, brass and iron bases and capitals, French and English ornaments of brass and composition, bed screws, wood do., brads and nails.

LIKEWISE.

A number of excellent work benches, various tools and implements of trade, all in lots to suit purchasers.

A machine for sawing and turning, wi ve or six lathes and tools e 13 tfc

Se vende,

UNA criada sanjuanina, sana, robusta y jóven y apta para todo servicio, de buenas costumbres. La persona que se interese por ella, ocurra á la calle de la Reconquista No. 183, donde existe dicha criada y persona encargada de su venta. e 29 3p

MUDANZA.

EL escritorio de D. CRISTOVAL BREST, se ha trasladado á la calle de Maypú No. 12, media cuadra de la calle de la Plata para el Retiro. e 28 4p

Baratillo.

DE tocino portuguez á 14 pesos la arroba, y 5 reales libra, cigarros americanos 20 pesos el millar, tarros de sardinas de Cádiz a 10 ps., vino viejo de Oporto á 30 ps. docena, vino de Gerez á 23 ps. la docena, vino de Burdeos á 23 ps. docena, licores surtidos docena á 20 ps., arroz del Brasil á 6 ps. arroba. Se vende en el almacen de bebidas calle de la Universidad en frente al Colegio No. 70. e 21 15c

40 pesos
DE GRATIFICACION,

Al que hubiese encontrado un caballo obscuro ensillado, con silla inglesa, mandil de paño blanco y freno con correage de suela, y lo entregue en la caballeriza de D. Diego Whaite que esta al lado de la Cuna, detras de la Iglesia de San Francisco. e 28 3p

Comisaria General
DE GUERRA.

POR órden superior se saca á remate para el Viernes 31 del corriente, 400 vestuarios de Infanteria, y como 70 de Caballeria. Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta Oficina, en donde á la hora de las 12 del indicado dia, seran abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevandose despues á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

En dicha Comisaria se presentarán los antecedentes que son precisos para este remate.

Buenos Aires, Enero 27 de 1834.

WANTED IMMEDIATELY.

A Competent Teacher for the BUENOS AYRES FOREIGN SCHOOLS. *Application to be made in writing to the Rev J. Armstrong, calle de Cuyo No 27. or to the subscriber, calle de las Piedras No. 93, from either of whom any desired particulars may be learned.*

W. TORREY, Secretary.
Buenos Ayres, Jan. 14, 1834.

Aviso.
A LOS FABRICANTES DE LAdrillo.

SE cambia una cantidad de osamenta por ladrillos. En la fábrica de grasa al lado del Puente de Galves encontraran con quien tratar. e 29 2p

OJO
A LA CONVENIENCIA.

SE vende un almacen muy acreditado y de poco principal, y en el mejor parage de la ciudad, y en caso que los efectos no convengan al comprador, se le venderia sin ellos El dueño lo vende por haber emprendido otro giro. En esta imprenta darán razon. e 28 3p

Se vende,

UNA CALEZA de cuatro ruedas, muy fuerte y de muy poco uso, con su guarnicion y un caballo superior. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 61. almacen de Mr. Thompson. e 28 3p

A LOS AFICIONADOS DE LOS
BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criaDA ECONOMICA,
Y DE LAS
Madres de familia

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.º con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* c dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares. Enero 24

Gratificacion.

AL que entregue una carta escrita de Arrecifes á esta firmada por los señores Lopez y Millan, que se perdió en la tarde del Sábado 25 del presente, desde la plaza de las Artes calle de Cangallo hasta la boca calle de la Barranca; de allí una cuadra hácia el fuerto, en seguida hasta la esquina del señor Sanchez calle de la Plata. Recibirá una buena gratificacion el que la entregue en la calle de las Artes No. 44. e 28 3p

Se vende,

EN la calle de la Piedad, de San Miguel tres y media cuadras al Oeste, un solar de 17½ varas de frente, y 70 de fondo, con puerta de calle No. 356, su zaguan, un altillo, pozo de balde, y dos cuartos colaterales, con ventana á la calle cada uno, aposento, cocina y lugar. Quien se interese en su compra, puede verse con el Procurador Ferreyra de la Cruz, que vive en frente en el No. 325, ó en la calle de Cangallo No. 126, en donde encontrará con quien tratar. e 20 3p

Aviso de la Policía.

HABIENDO hecho presente al Superior Gobierno el Gefe del Departamento que varios individuos pertenecientes á la milicia activa, rehusaban hacer patrullas de barrio, con fecha 25 del corriente ha tenido la siguiente contestacion, que se publica para conocimiento de quien corresponda.—

"Con fecha 25 del corriente se comunica nuevamente al señor Ministro de la Guerra, la resolucion de 28 de Diciembre último, que dispone que hagan patrullas nocturnas los enrolados en la Milicia Activa, mientras no hacen el servicio que les corresponde por la Ley."

Buenos Ayres, Enero 27 de 1834.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introduccione de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mes deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene a quienes corresponda que en lo sucesivo se llevara estrictamente á debido efecto el artículo 8 del reglamento de mercados, cuyo contenido el el siguiente.—"En toda guía ó certificado debera precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observa por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso. que segun lo dispuesto, debe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se ha a exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es fácil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree que se conseguira solo con la cooperacion de todos los ciudadanos; y así es que invita á los que observen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, á que le remitan a menos seis panes, para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia de que en ello no tendran el mas leve compromiso los denunciantes, por cuanto no se les exige otra cosa que la remision del pan falto.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834.

Aviso interesante.

EN el almacen de la calle de la Flor da No. 6, se acaba de recibir una gran partida de lebrillos, cazuelas, masetas para plantas, ollas de barro catalan de superior calidad que venderan á un precio muy comodo, como igualmente papas inglesas á real y medio libra, y á cuatro pesos arroba e 23 8c

Se venden,

Cuatro caballos obscuros, mansos y gordos propios para carruage ó para andar. El que se interese por ellos, puede verlos y tratar en la calle de Salta No. 7, ó por mas señas de la Plaza Grande siete cuadras para el hueco de Lorea, calle de las Torres, luego doblando para el Alto al principiar la cuadra sobre mano derecha. e 29 2p

Chapas de caoba.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 16, se halla de venta una partida muy superior y a precios muy moderados. e 29 6c

AVISO,

EL señor A. H. BERNARD, Director de la Litografia Argentina, calle de la Piedad No. 81, acaba de publicar el retrato de D. MARIANO MEDRANO *Obispo de Buenos Ayres*, se halla de venta en la calle de la Florida en frente al No. 20, en la libreria del señor Silvestre Marchi. e 29 3p

Se necesitan,

Unas balanzas para barraca ó saladero.— El que las tenga y quiera venderlas ocúrra a la calle de Cangallo No. 98. ene 28 8c

Just arrived & on
SALE,

CALLE DE MAYPU No. 14.

COMMODE Rings, assorted
Sheet Brass, Guage Nos. 9 and 12
Shoe Knives (Wilson's)
Shoe Rasp
Superior Wine Corks and bottling wire
Large Bells with mountings complete suitable for saladeros &c.
Best English Iron for Cart Axletrees 2¼ Inch square.
Do. for Cart Wheel Hoops 3 Inches by Inch. e 21 6c

Muebles á precios
MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba labradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros artículos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero. e9tfc

Interesting
TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling. d 26 tfc

Se ha escapado,

De una quinta en el cuartel 15 un caballito colorado, petizo, con bozal, y herraduras en las manos. Se ofrece 25 pesos de gratificacion, al que de razon de su paradero en la calle de Tacuarí No. 184. e 23 8p

Interesting.

JUST *received and for sale at the Store No. 6 calle de la Florida, a large assortment of earthen ware, such as basins cooking pots &c Also flower pots of Catalunia clay, a superior article. all of which will be sold at moderate prices A small lot of English potatoes at one and a half real per lb. and $4 the arroba.* e 23 8c

Aviso Judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia y a pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata [antes de las Torres] No. 271, ha mandado " *que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento de tiempo atrazado concurran a recogerlos y pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto a tener que ausentarse del pais el fabricante dentro de poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictaran las providencias a que hubiere lugar por derecho;* lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.—Buenos Ayres, 17 de Enero de 1834.

e 20 15p JARDON.

Avis á Messrs. les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

Aviso

EN la testamontaría del finado D. Jayme M'Gaw, su viuda abajo firmada, ha sido judicialmente autorizada para vender los bienes que pertenecian á dicho finado. En esta virtud se ofrece en venta una quinta conocida antes bajo el nombre de San Rafael, situada en las inmediaciones de la Convalescencia, la que perteneció á la órden hospitalaria.

Las personas que quieran hacer proposiciones para dicha quinta, podrán ocurrir á la habitacion de la que subscribo que vive en el No. 53 calle del 25 de Mayo.

e 28 5c *Henriqueta M'Gaw.*

Cuchillería de DaVANTES.

EN el taller calle de Cangallo al lado de la *Gaceta Mercantil*, se vende una partida de acero de Alemania, á un precio mas barato por quintales que por barras.— IGUALMENTE una cocina económica y un esclarificador. Tambien previene la señora de Davantes que no pagará ningun compromiso que no haya sido firmado por ella, como única propietaria del referido establecimiento. e 29 3p

Se vende,

EN la calle de la Victoria No. 332 una criada llama Isabel de buen servicio. Allí mismo encontrarán con quien tratar. e 29 3p.

Se vende,

UNA partida chica de cueros de vicuña de calidad superior. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 106. e 28 tfc

Se vende,

Una casita, sita en la calle del Parque No. 49. El que se interese por ella, en la calle de la Reconquista No. 246 vive el dueño. e 29 6p

Se Vende,

Una casa en las inmediaciones de la Plaza de Lorea, con bastante comodidad. Ocúrrase al corredor de número D. Pablo Santillana, ó á la calle de la Plata en la esquina al lado del No. 357. e 29 3p

Se vende,

Una casa de azotea, con 16 varas de frente y 20 de fondo, situada de San Nicolas diez cuadras para el campo en la calle de Corrientes; tiene esquina y trastienda, cocina de teja; á mas dos piezas que aun no están concluidas. El que la quiera comprar, puede ocurrir al lado de la dicha casa que encontrarán con quien tratar. Se vende por 4500 pesos. e 28 8p

AVISO.

EN casa de D. Felipe Botet, calle de Belg. No. 35, se venden tres alambiques de superior calidad, dos para elaboracion de licores, y uno grande de cabida de dos y media pipas para destilacion de aguardientes, los cuales se venden por precios equitativos. Los señores que gusten, ocurran á tratar con el mismo señor Botet, ó á la calle de la Universidad No. 70 á Domingo Queiros. e 21 15c

Sombreros de felpa

HECHOS á la última moda y prueba de agua á 20$.

Porotos blancos muy superiores de la nueva cosecha.

Aceite de almendras muy superior

Id. fino de comer

Bolsas vacias nuevas

Tafiletes muy bien surtidos

Hay de venta en la calle de la Paz número 58 e 14 tfc

A los amos de esclaVOS Y A LOS PEONES

EN el horno de ladrillo, que fué de D. Manuel Luzurriaga, situado en la Cañada de la Recoleta, se necesita de 30 á 40 peones, pagándoles 3$ 4 rs. por dia, con casa, comida y mate cuatro veces. Los interesados se dignaran ocurrir a la calle de la Reconquista No. 213. e 27 tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90

To merchants and
OTHERS.

A *young man recently arrived from Europe is desirous to engage in a mercantile house, or in a Barraca or Saladero He is well versed in book keeping and accounts, and can give respectable references if required A note addressed A. B and left at this office will be duly attended to.*

☞ *No objections to a country situation.* e 27 6c

AVISO.

Se vende ó se arrienda la quinta denominada de Merlo, tiene 8 cuadras de fondo y una de frente, y á mas cinco piezas de azotea, cocina, pozo y una pileta. Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 108, donde darán razon. e 29 3p

Se ha huido,

Una criada llamada Josefa, de mi propiedad, natural de Córdoba, color zambo mas obscuro que claro, gorda, retacona, ojos verdosos, pelo crespo, corto y abundante, vestido color de oro, pañuelo oscuro: fué la ropa con que salió vestida. El que supiere de su paradero y la entregase en la calle de Plata casa frente al hueco de Salinas, recibira una gratificacion de 50 pesos, por

e 29 3p PEDRO CADELAGO.

SE VENDE,

UNA criada. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de Victoria del Diezmo media cuadra para adentro, sobre la izquierda casa de D. Justo Villegas. e 29 3p

AVISO.

EL Profesor en Cirujía y Medicina Don Santiago Torres, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público, y destina desde las 11 hasta las 2 de la tarde para admitir á los pobres. Su casa calle de la Piedad No. 427, de la iglesia una cuadra para el campo, al empezar la otra á mano derecha. e 29 3p